



DEJA CONSTANCIA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL PARRAFO 5º DEL TITULO VI DE LA LEY Nº 19.882, DEL FUNCIONARIO QUE INDICA.

08 MAR 2018

SANTIAGO,

EXENTA Nº

1544

**HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE**

**VISTO:** Lo dispuesto en el párrafo 5º del título VI de la Ley Nº 19.882; lo dispuesto en el artículo quinto de las Disposiciones Transitorias de la Ley Nº 20.955, que perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil; el Decreto Nº 172, de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba nuevo reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos; el dictamen Nº 36.130, del año 2010, sobre porcentaje de incremento por desempeño institucional de la asignación de modernización de altos directivos públicos y la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y

**TENIENDO PRESENTE:**

a) Que a través de la Resolución Exenta (V. y U.) Nº 5813, de 2015, se sancionó el convenio de desempeño altos directivos públicos, suscrito entre la Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo y el Director del Servicio de Vivienda y Urbanización región Metropolitana, don **Luis Alberto Pizarro Saldías**, en virtud de lo dispuesto en el párrafo 5º del título VI de la Ley Nº 19.882.

b) Que se ha procedido a evaluar el cumplimiento de las metas y objetivos de resultado, correspondientes al **tercer período de gestión**, del 13.01.2017 al 12.01.2018, según lo indicado en el Párrafo V del Decreto Nº 172, de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el nuevo Reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos.

c) Que por Ord. Nº 12, de fecha 26 de febrero de 2018, el Jefe Depto. (s) Auditoría Interna Ministerial ha remitido a la División Administrativa, el Informe de Verificación del Cumplimiento de las Metas del Convenio de Desempeño Directivo, al 12.01.2018, dicto la siguiente.

**RESOLUCION:**

1.- Establécese, en la columna "% de Cumplimiento Ponderador" del cuadro que se inserta a continuación, el grado de cumplimiento alcanzado por don **Luis Alberto Pizarro Saldías**, Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región Metropolitana, en cada una de las metas del convenio de desempeño directivo correspondiente, al 12.01.2018.

Nº	META	PONDERACIÓN	CUMPLIMIENTO PONDERADOR
1	Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de vivienda, que posibiliten el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios, bajo criterios de equidad, pertinencia y participación.	30%	30%
2	Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos para contribuir al desarrollo de ciudades equitativas, sustentables e integradas, a través de inversiones y regulaciones que posibiliten mayor y mejor infraestructura urbana y una gestión coordinada y eficiente.	20%	20%
3	Proveer productos y servicios de calidad en los ámbitos de vivienda, barrio y ciudad con procesos simples, eficientes, participativos y transparentes a través del desarrollo de un sistema de gestión de calidad.	30%	30%
4	Promover, fortalecer e implementar instancias de participación ciudadana dialogantes, inclusivas y pertinentes a las características y necesidades de nuestros usuarios/as y proporcionar a las personas afectadas en situaciones de emergencias y/o catástrofes, atención coordinada, eficaz y oportuna en materia urbano-habitacional.	20%	20%
<b>% DE CUMPLIMIENTO GLOBAL CDD AL 12.01.2018</b>		<b>100%</b>	<b>100%</b>

2.- Déjase constancia, además, que el porcentaje de cumplimiento global de las metas comprometidas en el Convenio de Desempeño Directivo, al 12.01.2018, alcanza a un **100%**, lo cual da derecho al **100%** del componente institucional de la asignación de modernización a que se refiere el artículo 6º de la Ley N° 19.553, que le haya correspondido al SERVIU Región Metropolitana.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CEV/APC/JRV/MSC

**DISTRIBUCION:**

- Gabinete Ministra
- Gabinete Subsecretaría
- Dirección Nacional del Servicio Civil
- Director SERVIU Región Metropolitana
- Jefe Depto. Programación y Control SERVIU Región Metropolitana
- Auditoría Interna Ministerial
- Contraloría Interna Ministerial
- Dpto. de Estudios y Desarrollo DIVAD
- Dpto. Planificación y Gestión - DIFIN
- Sección Remuneraciones MINVU
- Sección Partes y Archivo

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

2

PABLO ZAMBRANO TORQUERA  
INGENIERO DE EJECUCIÓN  
MINISTRO DE FE  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO